



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9659
final.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°06-04-2023

Acta de la Sesión Ordinaria No.06-04-2023 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada el jueves veinte de abril del año dos mil veintitrés, de manera presencial en las oficinas Centrales del Ministerio de Hacienda, se encuentran los siguientes directivos: **Sr. Alejandro Picado Eduarte**, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; **Sra. Priscilla Zamora Rojas**, viceministra de Ingresos del Ministerio de Hacienda; **Sr. Roy Allan Jimenez Céspedes**, viceministro de Vivienda y Asentamientos Humanos; **Sr. Rafael Gutiérrez Rojas**, viceministro de Ambiente y Energía; **Sr. Efraim Zeledón Leiva**, viceministro de Infraestructura Obras Públicas y Transportes; **Sra. Flora María Bogantes Ovares**, viceministra de Seguridad Pública; **Sr. Jorge Rodríguez Bogle**, viceministro de la Presidencia, **Sra. Carolina Gallo Chaves**, viceministra de Salud; y de manera virtual participan la **Sra. Hellen Somarribas Segura**, gerente general del Instituto Mixto de Ayuda Social; **Sr. Luis Fernando Monge Salas**, Gerente General del Instituto Nacional de Seguros.

Ausentes con Justificación el representante de la Cruz Roja Costarricense.

Además, asisten los siguientes invitados de manera presenciales: **Sr. Jonathan Agüero Picado**, director de Gestión de Riesgo; **Sr. Sigifredo Perez Fernandez**, director ejecutivo de la CNE; **Sr. Eduardo Mora Castro**, Asesor Legal de la CNE; **Sra. Elizabeth Castillo Cerdas**, Auditoria; **Sr. Orlando Marín Chinchilla**, jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de reconstrucción y la **Sra. Laura Sáenz Recinos** secretaria de Actas de la Junta Directiva.

Al ser las nueve horas con dieciséis minutos del jueves veinte de abril del año dos mil veintitrés, se da por iniciada la Sesión Ordinaria No.06-04-2023 con la participación de 9 directivos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.

CAPITULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente de la CNE procede con la lectura de la agenda la cual lleva el siguiente orden:

I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

- I.** Aprobación de agenda de la Sesión Ordinaria No.06-04-2023, del jueves 20 de abril del 2023.
- II.** Revisión y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria No.03-03-2023, del jueves 9 de marzo del 2023.
- III.** Revisión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 05-03-2023, del jueves 16 de marzo del 2023.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9660

gma

IV. Revisión y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria No.04-02-2023, del jueves 30 de marzo del 2023.

II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA, DIRECCIÓN EJECUTIVA.

- V. Diseño y construcción obras de protección fluvial en barrio Calle Areneros, San Rafael Abajo, Desamparados. (MUNICIPALIDAD)
- VI. Compra de Cerchas metálicas para reconstrucción de puente sobre Río La Estrella en Ruta Nacional No. 36, mediante Convenio Interinstitucional CNE-CONAVI.
- VII. Compra de Cerchas metálicas para reconstrucción de puente sobre Río Turrialba “Las Monjas” en Ruta Nacional 415, mediante Convenio Interinstitucional CNE-CONAVI
- VIII. Diseño y construcción de puente vehicular de una vía con paso peatonal adosado sobre la quebrada Zapotal en Zaragoza de Savegre, distrito Río Nuevo de Pérez Zeledón.
- IX. Modificación de Acuerdo N°214-11-2022 Aumento de reserva presupuestaria, plan de inversión de Recuperación del puente sobre Río El Durazno, ruta cantonal C-1-11-127 afectado por la Tormenta Nate en el Cantón de Vásquez de Coronado, Provincia de San José.
- X. Modificación Acuerdo No.007-01-2022 Aumento de reserva presupuestaria para la Contratación por Emergencia N°2023PX-000044-0006500001 “Diseño y Reconstrucción Puente Quebra patas, Quebrada Piedras de Fuego, en el camino 6-11-071 límite cantonal Garabito Orotina. Sector Lagunillas de Tárcoles”.
- XI. Actualización de Estudios técnicos previos, ampliación de diseños y obras complementarias en el río Turrialba con la finalidad de elaborar un plan para el manejo integral de la cuenca. SENARA.
- XII. Reconstrucción de puente vehicular a un carril con paso peatonal adosado sobre río Hule, sectores Carrizal, Los Ángeles y San Gerardo, RC 2-16-019, distrito Río Cuarto, cantón Río Cuarto.
- XIII. Diseño y construcción de puente vehicular de un carril con un paso peatonal adosado sobre el río Medio Quesito en la ruta cantonal con código 2-14-008, distrito Los Chiles, cantón Los Chiles, provincia Alajuela
- XIV. Reglamento Junta de Relaciones Laborales

III. ASUNTOS DE AUDITORIA.

- XV. Informe AU-002-2023 INF referente al “informe anual de ejecución del plan de trabajo” (Rendición de cuentas) de la Auditoría Interna durante el año 2022.
- XVI. Informe AU-004-2023 INV “Informe anual del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna, de la Contraloría General de la República y de los Despachos de Donadores Públicos periodo 2022.

Nota Aclaratoria: De conformidad con el Artículo No.157 de la Ley General de la Administración Pública, me permito aclarar que, en el Folio 9660, por error material en el punto IV de la agenda se indicó que el Acta que se estaba aprobando era de la Sesión Extraordinaria No.04-02-2023 siendo lo correcto “... Sesión Extraordinaria No.04-03-2023” celebrada el 30 de marzo del 2023.” Es todo. Última línea. Laura Sáenz Recinos, Cédula 401950595



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9661
gma0.

IV. CORRESPONDENCIA

XVII. CIRCULAR CNE-UDH-CIR-003-2023 Información de interés para los declarantes sobre el proceso de recepción de declaraciones anuales 2023.

POR LO TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°043-04-2023

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada la agenda de la Sesión Ordinaria N°06-04-2023, de fecha jueves 20 de abril del año 2023.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO II. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°03-03-2023, DEL JUEVES 09 DE MARZO DE 2023.

El Sr. Alejandro Picado somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria No.03-03-203 del jueves 09 de marzo del 2023 y abre el espacio para discusión.

Los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones respecto al acta; en el momento de la votación se abstienen la Sra. Priscilla Zamora Rojas, el Sr. Rafael Gutiérrez Rojas, y el Sr. Jorge Rodríguez Bogle.

El Sr. Eduardo Mora indica que, con las tres abstenciones consignadas se da por aprobada el acta.

POR LO TANTO, CON 3 ABSTENCIONES Y 6 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°044-04-2023

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria N°03-03-2023, del jueves 09 de marzo de 2023.

ACUERDO APROBADO

ARTÍCULO III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°05-03-2023, DEL JUEVES 16 DE MARZO DE 2023.

El Sr. Alejandro Picado somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No.05-03-203 del jueves 16 de marzo del 2023 y abre el espacio para discusión.

Los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones respecto al acta; en el momento de la votación se abstienen la Sra. Priscilla Zamora Rojas.

El Sr. Eduardo Mora indica que, señalada la abstención de doña Priscilla, se da por aprobada el acta.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9662

JmaO.

POR LO TANTO, CON 1 ABSTENCION Y 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°045-04-2023

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada el Acta de la Ordinaria N°05-03-2023, del jueves 16 de marzo de 2023.

ACUERDO APROBADO

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°04-03-2023, DEL JUEVES 30 DE MARZO DE 2023.

El Sr. Alejandro Picado somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria No.04-03-203 del jueves 30 de marzo del 2023 y abre el espacio para discusión.

Los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones respecto al acta; en el momento de la votación se abstienen de votar la Sra. Flora Bogantes Ovares.

El Sr. Eduardo Mora indica que, consignada la abstención se da por aprobada el acta.

POR LO TANTO, CON 1 ABSTENCIÓN Y 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°046-04-2023

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria N°04-03-2023, del jueves 30 de marzo de 2023.

ACUERDO APROBADO

CAPITULO II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCION EJECUTIVA.

ARTÍCULO V. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN FLUVIAL EN BARRIO CALLE ARENEROS, SAN RAFAEL ABAJO, DESAMPARADOS

El Sr. Alejandro Picado hace una breve introducción respecto a los daños provocados en Calle Areneros en San Rafael Abajo, en Desamparados; además brinda el uso de la palabra al Sr. Orlando Marín para presentar el Plan de Inversión.

El Sr. Orlando Marín indica que para esta ocasión se estará presentando el plan de inversión para el diseño y construcción de obras de Protección Fluvial en Barrio Calle Areneros en San Rafael Abajo en Desamparados y cuya Unidad Ejecutora es la Municipalidad de Desamparados.

El detalle del proyecto es el diseño definitivo de las obras a partir de esta propuesta inicial de intervención, además menciona que la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción se hizo un estudio integral de la cuenca del río Cañas, con base en eso se tienen anteproyectos en puntos específicos, para este punto específico ya se había trabajado con la



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9663

Gma. O.

empresa en un anteproyecto, por lo cual, se requiere hacer una contratación de una empresa para hacer los diseños definitivos que van a hacer inscritos en el CFIA (Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos) , para que cuenten con la responsabilidad profesional y adicionalmente tienen establecido de anteproyecto la construcción de una pantalla de concreto de 30 centímetros de espesor, con una altura promedio de 6 metros y una distancia de 200 metros.

Adicionalmente se construirá un muro de contención para retener las aguas que pudieran eventualmente sobrepasar la altura de la margen del muro propuesto y se extenderá sobre una distancia de 15 metros y su sección transversal será de un área aproximada de 2.57 metros cuadrados. Con este proyecto se estará beneficiando aproximadamente a 300 personas de Barrio Calle Arenero y las principales actividades favorecidas serán el comercio, servicios y vivienda.

El presupuesto de la obra es cuatrocientos dos millones doscientos diez mil cuatrocientos quince colones con cincuenta y tres céntimos; en este monto están incluidos todos los materiales y los diseños definitivos y dentro de las tareas específicas en este presupuesto están el muro de Concreto cocido, muro de contención, imprevisto, control de calidad y diseño.

Al finalizar la presentación el Sr. Alejandro Picado abre el espacio para consultas y observaciones, los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto, por lo tanto, se procede con la lectura de la propuesta de acuerdo.

Se procede con la votación, levantan la mano los señores Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sra. Priscilla Zamora Rojas, Sr. Roy Allan Jimenez Céspedes, Sr. Rafael Gutiérrez Rojas, Sr. Efraim Zeledón Leiva, Sra. Flora María Bogantes Ovaras, Sr. Jorge Rodríguez Bogle, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sr. Luis Fernando Monge Salas.

El Sr. Eduardo Mora indica que, al estar 7 directivos presentes y 2 directivos de manera virtual, con 9 votos el acuerdo se aprueba de manera unánime y firme.

Considerando:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N°43752-MP, publicado en el Alcance N°229, Gaceta N°204, del 26 de octubre del año 2023, se encuentra vigente y que la afectación se encuentra debidamente registrada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es para el diseño y construcción de obras de protección fluvial en el río Cañas, ya que las fuertes precipitaciones del mes de setiembre provocaron una modificación en la sección hidráulica, a lo largo de los sectores adyacentes afectados. Además de las alteraciones en la dinámica fluvial de río, a la altura del Barrio Calle Areneros, se produjeron severos empujes del río Cañas, que provocaron el colapso de muros y tapias.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0623-2023, de fecha 13 de abril de 2023, suscrito por los señores Alicia Barrera Morales, Ingeniera Fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9664
Gina O.

Jonathan Agüero Picado, Director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción obras de protección fluvial en barrio Calle Areneros, San Rafael Abajo, Desamparados*”, Legalidad N° 014-2023 y Reserva Presupuestaria N° 055-23MP (370478).

POR LO TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 047-04-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción obras de protección fluvial en barrio Calle Areneros, San Rafael Abajo, Desamparados*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Desamparados.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N°43752-MP, Reserva Presupuestaria N°055-23MP (370478), Constancia de Legalidad N°014-2023, por un monto estimado de ₡402,210,415.53 (Cuatrocientos dos millones doscientos diez mil cuatrocientos quince colones con 53/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO VI. COMPRA DE CERCHAS METÁLICAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE RÍO LA ESTRELLA EN RUTA NACIONAL N°36, MEDIANTE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CNE-CONAVI.

El Sr. Alejandro Picado continúa con los planes de inversión de CONAVI y previo a la presentación sede el uso de la palabra al Sr. Eduardo Mora para que haga una breve introducción sobre la ruta que se siguió con estos casos.

El Sr. Eduardo Mora indica que, mediante un presupuesto extraordinario de la República, se dio un traslado de recursos que pertenecía originalmente a diversas instancias del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se trasladaron al presupuesto del Ministerio de la Presidencia con el fin de ingresarlos al Fondo Nacional de Emergencias; estos recursos por aproximadamente treinta y siete mil millones de colones, iban dirigidos para la reconstrucción de infraestructura vial recopilada en emergencia, en este sentido los recursos fueron acreditados por el decreto presupuestario al Decreto de Emergencia Julia, que es el último de Decreto de Emergencia de la zona Sur, sin embargo, existe una fuerte cantidad de infraestructura que el CONAVI tiene identificada como estructura de emergencia que pueden aprovechar una herramienta que tiene el CONAVI pre-aprobada de contratación de infraestructura para puentes y que permite una adquisición muy ejecutiva mediante una contratación que ya fue precalificada, preaprobada y que se encuentra en ejecución.

En coordinación CNE y CONAVI, han identificado las infraestructuras que tiene CONAVI reportadas en diversos decretos de emergencia vigentes para aprovecha la herramienta contractual, que es un contrato marco que tiene ya aprobada el CONAVI con esta entidad internacional y poder comprar la mayor cantidad de puentes posibles. Esto implica que debemos como Junta Directiva, trasladar recursos al Decreto de Emergencia, es decir sacar



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9665
gma l.

los recursos de donde fueron depositados y trasladarlos al decreto de emergencia correspondiente donde esta reportado el puente, para luego autorizar el Plan de Inversión y así lo van a ver en los considerandos.

La Junta Directiva de la CNE es la gran administradora del Fondo Nacional de Emergencias, en el caso de la administración tanto en el Plan General como de los planes de Inversión, de modo que, así como se movilizó en algún momento fondos para reforzar decretos que lo requerían, se estaría haciendo un traslado de recursos y además se estaría recomendando la aprobación del convenio interinstitucional entre el CONAVI y la CNE para que la CNE pueda utilizar como medio de compra, el mecanismo que ya tiene preaprobado el CONAVI con la empresa que suministra la infraestructura de puentes.

De modo tal que, el proceso que se está conociendo el día de hoy es, lleva primero la fundamentación presupuestaria, segundo la aprobación de inversión correspondiente y tercero la firma del convenio.

El Sr. Orlando Marín menciona que la CNE no va a hacer traslado de recursos a CONAVI, ellos van a hacer toda la gestión de compra y después cuando ya estén los insumos del puente, se hace el pago directo por parte de la CNE, no se hace traslado directo a CONAVI, el dinero se mantiene en la CNE.

La Sra. Priscilla Zamora solicita el uso de la palabra, ella consulta o solicita se aclare, como funcionaría ese mecanismo de relación entre una institución y otra; es lógico y razonable que CONAVI tenga estos contratos Marco para efectos de las labores que ellos tienen que llevar a cabo, ella agradece se haga la aclaración para saber cómo esto se relaciona con la CNE, la cantidad de Decretos.

El Sr. Eduardo Mora indica que CONAVI tienen una contratación internacional de puentes estructurales, esta contratación le permite adquirir desde puentes enteros hasta estructuras específicas, cerchas que es lo que se está aprobando hoy, narices y una serie de partes que se pueden adquirir o puentes completos, este contrato ya ellos lo tienen abierto y de hecho ellos ya lo están ejecutando para su actividad ordinaria, pero al ser un contrato por demanda no tiene la limitación presupuestaria funcional, entonces, estando abierto ya ese canal de contratación, se tenían dos opciones, o la CNE hacía su propio proceso de contratación internacional para tener un sistema similar, o se aprovechaba la herramienta de contratación que tenía CONAVI que sería la Unidad Ejecutora.

La Unidad Ejecutora (CONAVI) ofrece la herramienta de contratación que ya tiene pre autorizada, obviamente esa herramienta la pre autorizaron con su presupuesto, la CNE estaría utilizando la herramienta para comprar los componentes con el presupuesto del FNE y generar los pagos desde la CNE, es decir no se estará pasando el dinero a CONAVI para que ellos compren los puentes, más bien se daría la indicación a CONAVI para que realiza la compra de X puente que se esté necesitando y las facturas de esos puentes se estarían pagando por parte de la CNE. Para poder realizar esa compra, se requiere tener firmado el convenio, porque no se puede pagar la factura a otra institución si no se tiene un nexo contractual.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9666
ginal.

En resumen, lo que se está haciendo es ahorrar un proceso de compra, que en el caso de la comisión posiblemente se hubiese tardado unos treinta días, entonces, primero el dinero se mantendría en FNE y en la parte presupuestaria el Decreto de Hacienda remitió el dinero al FNE, este iba dirigido al Decreto de Julia y estando ahí la única forma de moverlo es que la Junta Directiva lo apruebe.

El Sr. Alejandro Picado solicita a los miembros de la Junta Directiva tener un receso de cinco minutos.

Al ser las diez horas se incorpora a la sesión la Sra. Carolina Gallo, viceministra del Ministerio de Salud contando así con un quorum de 10 directivos y se inicia nuevamente la sesión.

La Sra. Priscilla Zamora, solicita el uso de la palabra ella indica que, para hacer énfasis a la posibilidad de suscribir un convenio entre la Comisión Nacional de Emergencia y CONAVI, en este sentido es importante que, para contar con el debido sustento se realice o que exista un criterio jurídico suscrito por la CNE en conjunto con CONAVI, respecto a la procedencia de utilizar el mecanismo de CONVENIO, para formalizar la relación entre ambas instituciones y poder utilizar los fondos requeridos para esta obra que se está discutiendo en este punto de agenda y el siguiente punto, con el fin de poder realizarlas con la mayor brevedad dada la importancia para el país.

El Sr. Eduardo Mora indica que en ese sentido se incorporara la observación de la señora viceministra de Hacienda a los acuerdos que tengan que ver con la implementación del Convenio, con el fin de que el conocimiento de este aspecto en específico se deje para una sesión extraordinaria.

El Sr. Alejandro Picado agradece la indicación de don Eduardo y siendo así, continua con presentación del Plan de Inversión para la compra de Cerchas metálicas para reconstrucción de puente sobre Río La Estrella en Ruta Nacional N°36, presentado por el ingeniero Pablo Camacho Salazar, gerente de Construcción de Vías y Puentes, además ingresan Adriana Monge Chaves, directora de Diseño de Vías y Puentes y el Lic. Carlos Vega Segura, director de Asuntos Jurídicos de CONAVI.

El Sr. Pablo Camacho, indica que este plan de inversión corresponde a la compra de Cerchas metálicas para reconstrucción de un puente sobre el Río la Estrella en la Ruta Nacional No.36 y cuya Unidad Ejecutora sería CONAVI.

El Sr. Pablo Camacho menciona la planificación que se ha estado trabajando en las últimas semanas tanto personeros del CONAVI como los compañeros de la CNE es utilizar una contratación que tiene CONAVI, la cual tiene una vigencia de 3 años para compra de puentes y cerchas modulares por demanda, el plazo de adquisición de estas estructuras es de 160 días.

Lo que se requiere comprar son dos cerchas modulares una es de 120 metros y otra es de 60 metros de longitud, para una longitud total de 180 metros, es importante indicar que los puentes Bailey, son puentes permanentes que se pretenden construir con la facilidad de que, son estructuras prefabricadas. Actualmente CONAVI tiene una contratación y se está



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9667
ginal

ejecutando estudios preliminares y diseños para subestructura, es la superestructura lo que se pretende construir ya está definido y por eso se quiere definir el proceso de compra y al finalizar el proceso de los estudios al tener esos insumos, vendría después la contratación de la construcción.

Las personas beneficiadas serian alrededor de veinte mil personas y los sectores beneficiados directamente son Bananito, Penshurt, Limon, Westfalia, Valle la Estrella, Cahuita y Hone Creek, favoreciendo las actividades de agricultura, ganadería, turismo, comercio y servicios básicos; la Ubicación geográfica es en la provincia de Limón en el distrito de Valle la Estrella.

El presupuesto de la obra es de €2.950.232,66 (Dos millones novecientos cincuenta mil doscientos treinta y dos euros con 66/100) corresponde al monto de ₡1.753.323.269,84 (Mil setecientos cincuenta y tres millones trescientos veintitrés mil doscientos sesenta y nueve colones con 84/100) y de este monto ₡227.932.025,08 (Doscientos veintisiete millones novecientos treinta y dos mil veinticinco colones con 08/100) corresponde al IVA (13%). Son dos estructuras que no se pueden utilizar en otro lado, son hechas a medida, una parte es fabricada en Indonesia y otra en Austria.

La contrapartida por parte de CONAVI:

Descripción	Monto
Contratación No. 2020CD-000080-0006000001 Estudios preliminares y diseño de la subestructura del puente sobre el río La Estrella, Ruta Nacional No. 36	CRC 24.142.676
Licitación de Etapa Constructiva de obras diseñadas	CRC 300.000.000*
Licitación para Inspección y servicios de Apoyo durante etapa constructiva	CRC 27.000.000*
Total	CRC 351.142.676

Se aclara que el monto corresponde al aproximado estimado dentro de la gestión que se realizó en la inclusión del proyecto dentro del Declaratoria de Riesgo Inminente el cual será financiado mediante el Banco Mundial.

El Sr. Pablo Camacho indica que el puente es una estructura que actualmente CONAVI está interviniendo de forma paliativa, el puente ya llego a su tope, realmente si no se actúa puede llegar a ser un problema mayor, ya el puente cumplió su vida útil, lo que se puede hacer son paliativos y de ahí la necesidad de genera la construcción de la estructura nueva.

Al finalizar la presentación el Sr. Alejandro Picado abre el espacio de consultas y observaciones; los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto, por lo tanto, se procede con la presentación del Plan de Inversión de denominado "Compra de



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9668

Pina O.

Cerchas metálicas para reconstrucción de puente sobre Río Turrialba Las Monjas en Ruta Nacional 415, mediante Convenio Interinstitucional CNE-CONAVI

ARTÍCULO VII. COMPRA DE CERCHAS METÁLICAS PARA RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE RÍO TURRIALBA “LAS MONJAS” EN RUTA NACIONAL 415, MEDIANTE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CNE-CONAVI.

El Sr. Pablo Camacho continua con la presentación del Plan de Inversión del puente conocido como “Las Monjas” sobre Río Turrialba, la mecánica sería la misma del plan de inversión anterior, bajo la misma licitación, mediante compra según demanda sobre estructura, el plazo es igual de 162 días hábiles, en este caso el puente tiene una longitud de 108 metros; se cuenta con un anteproyecto de la Dirección General de Puentes del MOPT, donde ya se tiene la parte del diseño.

En este caso se estaría beneficiando a setenta mil personas, en los sectores de Turrialba Centro, Distrito Central, barrio del este como Coyol, Repasto, Margot, Recope, Nuevos Horizontes, Abel Sáez, Carmen Lyra, Laureles y el Silencio y los distritos de La Isabel, Peralta y Santa Teresita; favoreciendo las principales actividades de agricultura, ganadería, turismo, comercio y los servicios básicos, el puente conecta el Centro de Turrialba con toda la Zona Rural.

El Total de la inversión se está hablando de unos € 2.946.378,64 dos millones novecientos cuarenta y seis mil trescientos setenta y ocho euros con 64/100 que corresponde al monto de ₡1.751.032.825,75 Mil setecientos cincuenta y un millones treinta y dos mil ochocientos veinte cinco colones con 75/100, monto que incluye el 13% de IVA.

Es importante indicar que estos puentes requieren de narices de lanzamiento, es una estructura que sus piezas inclusive se deben de seguir reponiendo y el contrato que tiene CONAVI tiene como reponer estos aditamentos, porque son estructuras específicas y en este momento el país solo tiene una Nariz de Lanzamiento para cualquier tipo de estructura, lo cual es una ventaja ya que permite tener varias de estas narices para ejecución de futuros proyectos.

Al finalizar la presentación el Sr. Alejandro Picado abre el espacio para consultas por parte de los miembros de la Junta Directiva.

Al no haber consultas por parte de los señores directivos se despide al equipo de CONAVI, para poder continuar con la lectura de las propuestas de acuerdo.

El Sr. Eduardo Mora indica que tomando en cuenta la observación de la Sra. Priscilla Zamora, viceministra y siendo amparada en su momento por el Sr. Jorge Bogle viceministro de la Presidencia en la redacción de los considerandos se dejó en el considerando tercero la propuesta de la Unidad Ejecutora, de utilizar el proceso de contratación que ellos tiene, pero se eliminó el considerando sexto, que era el que autorizaba esa autorización y se pasó en el último por tanto de cada acuerdo a indicar el trámite que se va hacer respecto del convenio. Se deja constancia en los considerandos la propuesta de utilizar el convenio para poder justificar en el “por tanto”, porque se está trasladando a la siguiente sesión extraordinaria.

Al finalizar la lectura, la Sra. Priscilla Zamora solicita el uso de la palabra para indicar que, tanto en los puntos de agenda como en los nombres del plan de inversión se hacía referencia al convenio, entonces se debe aclarar que producto de una interpretación integral que se pueda hacer eventualmente de lo discutido en esta sesión de Junta, así como lo plasmado en el acuerdo, eso quedaría sujeto a la posterior aprobación del mecanismo que se deba utilizar.

El Sr. Eduardo Mora, indica que precisamente por eso se puso como un traslado específico al convenio, por cuanto esto aparecía en el punto de agenda y en el nombre del plan de inversión como tal, en el eventual acuerdo que se adopte en esta sesión extraordinaria, deberá considerarse si se aprueba el convenio, se proba el convenio y si ejecutara de acuerdo a lo señalado, si no se aprueba el convenio, entonces deberá instruirse tanto a la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la CNE, como a la proveeduría institucional a realizar el proceso de contratación de acuerdo a los procedimientos de la CNE.

Se somete a votación la propuesta de acuerdo, los miembros de la Junta Directiva el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sra. Priscilla Zamora Rojas, Sr. Roy Allan Jimenez Céspedes, Sr. Rafael Gutiérrez Rojas, Sr. Efraim Zeledón Leiva, Sra. Flora María Bogantes Ovares, Sr. Jorge Rodríguez Bogle, Sra. Carolina Gallo Chaves, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sr. Luis Fernando Monge Salas levantan su mano a favor de la aprobación del acuerdo No.048-04-2023.

Considerandos:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N°43131-MP, publicado en el Alcance N°152, Gaceta N°49, de fecha 05 de agosto del año 2021, se encuentra vigente y que la afectación se encuentra debidamente registrada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que mediante oficio N°GCTR-31-23-0309 (0256), de fecha 24 de marzo de 2023, suscrito por el señor Pablo Camacho Salazar, Gerente de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes del Consejo Nacional de Vialidad, se remitió el Plan de Inversión “*Compra de Cerchas metálicas para reconstrucción de puente sobre Río La Estrella en Ruta Nacional N° 36*”.

Tercero: La obra propuesta en este sitio consiste en sustituir la estructura existente por dos cerchas modulares lanzables de carácter permanente, con doble pasarela (tipo Wagner Biro), con una vida útil de 75 años, las cuales tienen una longitud de 120 metros y 60 metros, para una longitud total de 180 metros. Esta nueva estructura tiene un emplazamiento distinto al puente existente, lo cual favorece el paso del río pues se reduce la cantidad de obstrucciones (subestructuras) en el área hidráulica del cauce y la única pila se estaría ubicando en un punto por el que, en condiciones normales, no hay flujo de agua. La Unidad Ejecutora plantea que estas estructuras sean adquiridas mediante la Licitación Pública N° 2019LN 000010 0006000001: “*Suministro de Cerchas de Acero Modulares Lanzables de*



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9670
g.m.c.

una y de Doble Vía (Modalidad: Entrega Por Demanda)”; cuya contratación tiene vigente y en ejecución el CONAVI. A este respecto se ha remitido un convenio de cooperación con la CNE para utilizar este instrumento contractual.

Cuarto: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0554-2023, de fecha 13 de abril de 2023, suscrito por los señores Sergio Escamilla Leiva, Ingeniero Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, Director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado *“Compra de Cerchas metálicas para reconstrucción de puente sobre Río La Estrella en Ruta Nacional No. 36, mediante Convenio Interinstitucional CNE-CONAVP”*, Legalidad N° 011-2023 y Reserva Presupuestaria N° 053-23MP (370475).

Quinto: Que mediante Decreto N° 43840-H, se aprueba una modificación presupuestaria del presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022 (Ley N° 10103), en el cual se autoriza un traslado de ¢ 37,717,676,863.00 (treinta y siete mil setecientos diecisiete millones seiscientos setenta y seis mil ochocientos sesenta y tres colones 00/100) al Fondo Nacional de Emergencias para la recuperación de la estructura vial afectada por la influencia del Huracán Julia Decreto Ejecutivo N° 43754-MP.

Sexto: De conformidad con la Ley N° 8488, el Fondo Nacional de Emergencias debe ser utilizado para la atención de situaciones de emergencia declarada en cualquiera de sus tres fases, así como en acciones de prevención y mitigación, siendo una facultad de la Junta Directiva la determinación del uso de estos recursos en la aprobación de los Planes de Inversión que son sometidos a su conocimiento. En este sentido la necesidad de la obra planteada justifica el aprovechar los recursos disponibles en el FNE gracias a la modificación presupuestaria descrita en el considerando anterior.

POR LO TANTO, CON 10 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA

ACUERDO N° 048-04-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado *“Compra de Cerchas metálicas para reconstrucción de puente sobre Río La Estrella en Ruta Nacional No. 36, mediante Convenio Interinstitucional CNE-CONAVP”*.
2. Se designa como Unidad Ejecutora al Consejo Nacional de Vialidad, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes.
3. Se autoriza trasladar la suma de ¢ 1,753,323,269.84 (mil setecientos cincuenta y tres millones trescientos veintitrés mil doscientos sesenta y nueve colones con 84/100) acreditados en el Decreto Ejecutivo N° 43754-MP al Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, según Reserva Presupuestaria N° 053-23MP (370475) y Constancia de Legalidad N° 011-2023, con el fin de financiar el Plan de Inversión aprobado.
4. La Junta Directiva acuerda que el conocimiento del *“Convenio de Mutua Cooperación de Estructuras de Puentes de Acero entre la Comisión Nacional de*



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9671

ginal.

Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, y el Consejo Nacional de Vialidad” deberá trasladarse a una sesión extraordinaria convocada solo para este tema, con el fin de que la Unidad de Asesoría Legal aporte un criterio de legalidad que fundamente la suscripción de dicho instrumento entre ambas instituciones.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Se deja constancia de la necesidad de realizar una convocatoria de una sesión extraordinaria con el fin de que la Unidad de Asesoría Legal aporte un criterio de legalidad que fundamente la suscripción de del Convenio de Mutua Cooperación de Estructuras de Puentes de Acero entre la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, y el Consejo Nacional de Vialidad, entre ambas instituciones.

El Sr. Eduardo Mora procede con la lectura del pate considerativo y la propuesta del Plan de inversión denominado Compra de Cerchas metálicas para reconstrucción de puente sobre Río Turrialba Las Monjas en Ruta Nacional 415.

Al finalizar la lectura a Sra. Priscilla Zamora solicita se haga la misma salvedad del acuerdo anterior, tanto en los puntos de agenda como en los nombres del plan de inversión se hacía referencia al convenio, entonces se debe aclarar que producto de una interpretación integral que se pueda hacer eventualmente de lo discutido en esta sesión de Junta, así como lo plasmado en el acuerdo, eso quedaría sujeto a la posterior aprobación del mecanismo que se deba utilizar.

El Sr. Eduardo Mora, indica que, aunque el plan de inversión tiene una denominación que incluye el convenio, el “por tanto cuatro” excluye al convenio de la aprobación, porque la remite a una eventual aprobación posterior.

Al no haber más observaciones, se somete a votación la propuesta de acuerdo, los miembros de la Junta Directiva el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sra. Priscilla Zamora Rojas, Sr. Roy Allan Jimenez Céspedes, Sr. Rafael Gutiérrez Rojas, Sr. Efraim Zeledón Leiva, Sra. Flora María Bogantes Ovarés, Sr. Jorge Rodríguez Bogle, Sra. Carolina Gallo Chaves, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sr. Luis Fernando Monge Salas levantan su mano a favor de la aprobación del acuerdo No.049-04-2023.

Considerandos:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, publicado en el Alcance N° 152, Gaceta N° 149, de fecha 05 de agosto del año 2021, se encuentra vigente y que la afectación se encuentra debidamente registrada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que mediante oficio N° GCTR-31-23-0309 (0256), de fecha 24 de marzo de 2023, suscrito por el señor Pablo Camacho Salazar, Gerente de la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes del Consejo Nacional de Vialidad, se remitió el Plan de Inversión “*Compra de Cerchas metálicas para reconstrucción de puente sobre Río Turrialba Las Monjas en Ruta Nacional 415*”.

Tercero: El alcance del Plan de Inversión planteado supone la compra de una cercha modular y su nariz de lanzamiento que cubra la luz del puente requerido a reconstruir. La



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9672
gmao.

obra propuesta en este sitio consiste en sustituir la estructura existente por una cercha modular lanzable de carácter permanente, con doble pasarela (tipo Waagner Biro), con una vida útil de 75 años (tipo Waagner Biro), la cual sería de una sola luz de 108 metros de longitud, lo cual permitiría aumentar la sección hidráulica al incrementar la longitud del puente y eliminando la pila intermedia, la cual además de representar una obstrucción para el libre tránsito del río, es un elemento vulnerable ante las crecidas sucedidas y por el impacto que ha sufrido por el material de arrastre de este río. La Unidad Ejecutora plantea que estas estructuras sean adquiridas mediante la Licitación Pública N° 2019LN 000010 0006000001: “*Suministro de Cerchas de Acero Modulares Lanzables de una y de Doble Vía (Modalidad: Entrega Por Demanda)*”; cuya contratación tiene vigente y en ejecución el CONAVI. A este respecto se ha remitido un convenio de cooperación con la CNE para utilizar este instrumento contractual.

Cuarto: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0598-2023, de fecha 10 de abril de 2023, suscrito por los señores Sady Alvarado Ramos, Ingeniera Fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, Director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Compra de Cerchas metálicas para reconstrucción de puente sobre Río Turrialba Las Monjas en Ruta Nacional 415, mediante Convenio Interinstitucional CNE-CONAVI*”, Legalidad N° 009-2023 y Reserva Presupuestaria N° 048-23MP (370434).

Quinto: Que mediante Decreto N° 43840-H, se aprueba una modificación presupuestaria del presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2022 (Ley N° 10103), en el cual se autoriza un traslado de ₡ 37,717,676,863.00 (treinta y siete mil setecientos diecisiete millones seiscientos setenta y seis mil ochocientos sesenta y tres colones 00/100) al Fondo Nacional de Emergencias para la recuperación de la estructura vial afectada por la influencia del Huracán Julia Decreto Ejecutivo N° 43754-MP.

Sexto: De conformidad con la Ley N° 8488, el Fondo Nacional de Emergencias debe ser utilizado para la atención de situaciones de emergencia declarada en cualquiera de sus tres fases, así como en acciones de prevención y mitigación, siendo una facultad de la Junta Directiva la determinación del uso de estos recursos en la aprobación de los Planes de Inversión que son sometidos a su conocimiento. En este sentido la necesidad de la obra planteada justifica el aprovechar los recursos disponibles en el FNE gracias a la modificación presupuestaria descrita en el considerando anterior.

POR LO TANTO, CON 10 VOTOS A FAVOR SE APRUEBA,

ACUERDO N° 049-04-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Compra de Cerchas metálicas para reconstrucción de puente sobre Río Turrialba Las Monjas en Ruta Nacional 415, mediante Convenio Interinstitucional CNE-CONAVI*”.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9673

gmao.

2. Se designa como Unidad Ejecutora al Consejo Nacional de Vialidad, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes.
3. Se autoriza trasladar la suma de ₡ 1,751,032,825.75 (mil setecientos cincuenta y un millones treinta y dos mil ochocientos veinticinco colones con 75/100) acreditados en el Decreto Ejecutivo N° 43754-MP al Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, según Reserva Presupuestaria N° 053-23MP (370475) y Constancia de Legalidad N° 011-2023, con el fin de financiar el Plan de Inversión aprobado.
4. La Junta Directiva acuerda que el conocimiento del “*Convenio de Mutua Cooperación de Estructuras de Puentes de Acero entre la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, y el Consejo Nacional de Vialidad*” deberá trasladarse a una sesión extraordinaria convocada solo para este tema, con el fin de que la Unidad de Asesoría Legal aporte un criterio de legalidad que fundamente la suscripción de dicho instrumento entre ambas instituciones.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Se retira de la sesión la Sra. Priscilla Zamora, viceministra del Ministerio de Hacienda para atender asuntos propios de su cargo

ARTÍCULO VIII. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE UNA VÍA CON PASO PEATONAL ADOSADO SOBRE LA QUEBRADA ZAPOTAL EN ZARAGOZA DE SAVEGRE, DISTRITO RÍO NUEVO DE PÉREZ ZELEDÓN.

Ingresan a la sesión de manera virtual el Ing. César Arias Mejía, la Ing. Viviana Solís y el Ing. Minor Fabián Jiménez Barrantes para presentar el plan de inversión Plan de Inversión denominado “Diseño y construcción de puente vehicular de una vía con paso peatonal adosado sobre la quebrada Zapotal en Zaragoza de Savegre, distrito Río Nuevo de Pérez Zeledón.

El Sr. Alejandro Picado brida el uso de la palabra a la Sra. Vivian Solís para que presente el Plan de Inversión, la Sra. Vivian Solís indica que la Unidad Ejecutora es la Municipalidad de Pérez Zeledon por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

El proyecto consiste en el diseño y la construcción de puente de una vía de 45 metros de longitud, este va con un achó de calzada de 4.30 metros y va a tener un paso peatonal adosado de 1.50 metros de ancho, para este proyecto se encuentra con estudios básicos y preliminares, esto se hace en acatamiento a una sentencia de la Sala Constitucional. La cantidad de personas beneficiadas es de 389 personas y los sectores beneficiados son Los Ángeles, California, Santa Lucía, Zaragoza y Savegre, favoreciendo la actividad de agricultura, ganadería, comercio y servicios básicos.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9674

Gmao.

Presupuesto:

Insumos, equipos y materiales necesarios para acciones de mitigación y/o reconstrucción.	Cantidad	Monto	Justificación del bien	Logros esperados
Diseño, planos y tramitología.	1	€ 12,000,000.00	Es necesario que se realice un diseño de obra con las condiciones específicas del lugar de emplazamiento del puente, así como realizar la debida tramitología.	Diseño apropiado de puente que satisfaga la necesidad de los habitantes de las comunidades.
Construcción de puente y obras conexas	1	€ 726,661,226.00	Una vez realizado el diseño del puente se debe de proceder con la construcción del mismo, según las especificaciones, parámetros y diseño propuesto.	Puente que cumpla con todos los requerimientos para que devuelva a los vecinos de la comunidad de Zaragoza un paso sobre quebrada Zapotal perdurable en el tiempo.
	Subtotal	€ 768,994,287.30	Setecientos sesenta y ocho millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos ochenta y siete colones con 30/100	
	IVA 13%	€ 99,969,257.35	Noventa y nueve millones novecientos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y siete colones con 35/100	
	Total de inversión	€ 868,963,544.65	Ochocientos sesenta y ocho millones novecientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta y cuatro colones con 65/00	

La Sra. Viviana Solís indica que el monto del proyecto es un poco elevado, pero según los precios del mercado está bien.

Al finalizar la presentación, el Sr. Alejandro Picado abre el espacio para consultas y observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva, los miembros de Junta no tienen observaciones al respecto, por lo tanto, se despide al equipo de la Municipalidad y el Sr. Eduardo Mora procede con la lectura de la propuesta de acuerdo ya la parte considerativa.

Al no haber observaciones, se somete a votación la propuesta de acuerdo, los miembros de la Junta Directiva el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sra. Priscilla Zamora Rojas, Sr. Roy Allan Jimenez Céspedes, Sr. Rafael Gutiérrez Rojas, Sr. Efraim Zeledón Leiva, Sra. Flora María Bogantes Ovaes, Sr. Jorge Rodríguez Bogle, Sra. Carolina Gallo Chaves, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sr. Luis Fernando Monge Salas levantan su mano a favor de la aprobación del acuerdo No.050-04-2023.

Considerandos:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, publicado en la Gaceta N° 190, de fecha 09 de octubre del año 2017 se encuentra vigente y que la afectación se encuentra debidamente registrada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es para el diseño y construcción de un puente vehicular de una vía con paso peatonal adosado sobre la quebrada Zapotal en Zaragoza de Savegre, Río Nuevo de Pérez Zeledón, ya que los efectos de la Tormenta Nate provocaron una serie de daños en la única ruta cantonal interdistrital (Páramo y Río Nuevo) que comunica el sector de Savegre de Río Nuevo con Los Ángeles de Páramo (ruta nacional RN-328 con la ruta nacional RN-335), a lo largo de la vía se produjeron serios daños en varios tramos de la vía como deslizamientos y derrumbes, adicionalmente se dio la



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9675
ginal

destrucción total del puente sobre la Quebrada Zapotal en dicha vía. Con dicho evento se amplió significativamente el cauce del río lo cual sugiere preliminarmente la migración a una estructura con mayor ancho transversal hidráulico.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0606-2023, de fecha 11 de abril de 2023, suscrito por los señores Francisco González Picado, Ingeniero Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, Director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de puente vehicular de una vía con paso peatonal adosado sobre la quebrada Zapotal en Zaragoza de Savegre, distrito Río Nuevo de Pérez Zeledón*”, Legalidad N° 010-2023 y Reserva Presupuestaria N° 049-23MP (370435).

POR LO TANTO, CON 10 VOTOS SE ACUERDA,

ACUERDO N° 050-04-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de puente vehicular de una vía con paso peatonal adosado sobre la quebrada Zapotal en Zaragoza de Savegre, distrito Río Nuevo de Pérez Zeledón*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad Pérez Zeledón. Siendo los responsables de la obra el Ingeniero César Arias, la Ingeniera Viviana Solís de Gestión Vial y el Ingeniero Fabián Jiménez Barrantes.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, Reserva Presupuestaria N° 049-23MP (370435), Constancia de Legalidad N° 010-2023, por un monto estimado de ₡868,963,544.65 (ochocientos sesenta y ocho millones novecientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta y cuatro colones con 65/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO IX. MODIFICACIÓN DE ACUERDO N°214-11-2022 RECUPERACIÓN DEL PUENTE SOBRE RIO EL DURAZNO, RUTA CANTONAL C-1-11-127 AFECTADO POR LA TORMENTA NATE EN EL CANTÓN DE VÁSQUEZ DE CORONADO, PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

Ingresan la sesión de manera virtual el Sr. Rolando Méndez Soto, alcalde de la Municipalidad de Coronado, Ing. Steven Mena Alvarado de la Municipalidad de Coronado para solicitar el aumento de reserva presupuestaria para el plan de inversión y el Ing. Juan Carlos Cruz, fiscalizador de la CNE.

El Sr. Steven Mena presenta el plan de inversión para el diseño y construcción de un puente vehicular a un carril con un paso peatonal adosado sobre Río El Durazno, ruta cantonal C-1-11-127, en la Urbanización Toyopan, la Unidad Ejecutora será la Municipalidad de Vasquez de Coronado.

En esta ocasión se requiere el aumento de la reserva presupuestaria para la ejecución del nuevo procedimiento (en ₡54.245.919,10), lo anterior en virtud de las ofertas admisibles



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9676
gmao.

del proceso de contratación N°2023PX-000055-0006500001 se solicita el aumento de reserva con base en el principio de conservación de ofertas y rescatar así este último proceso licitatorio para poder adjudicar la línea única y dotar a las personas beneficiarias del cantón de Vázquez de Coronado de una estructura que permita el tránsito seguro tanto para vehículos como para personas, se considera prioritario y necesaria la asignación de recursos adicionales para materializar el proyecto.

El detalle presupuestario se desglosa de la siguiente forma:

Monto aprobado mediante Acuerdo N°214-11-2022 (IVAI 8%)	¢ 550 000 000,00
Monto total oferta ganadora 2023PX-000055-00006500001 (IVAI 8%)	¢ 604,245,919.10
Diferencia	¢ 54,245,919.10
Porcentaje de aumento	9.86%

El Sr. Alejandro Picado solicita al Sr. Orlando Marín, hacer referencia a la consulta que se le hizo referente al plan de Inversión.

El Sr. Orlando Marín responde que, el puente originalmente se había reportado por un monto superior a los novecientos millones de colones, porque la propuesta inicial era un puente a doble vía con doble paso peatonal, entonces por un tema de optimización de los recursos se hizo una reingeniería por parte de la Municipalidad en conjunto con la CNE, para verificar los recursos y adicionalmente viendo la población que se ve beneficiada y el tránsito promedio diario se tomó la decisión en dejarlo en un puente en una vía, con un paso peatonal adosado para poder el uso de los recursos públicos, con base en eso se aprobaron quinientos cincuenta millones, ese monto hay una contrapartida de la Municipalidad de cincuenta millones que ya ingresaron al FNE y entonces nos reembolsaron esos cincuenta millones, ahora en esta última parte la oferta que cumple técnica y legalmente nos está pidiendo un monto de seiscientos, por lo que se requiere de la diferencia para poder adjudicar a la empresa y poder iniciar las obras.

Al finalizar la presentación, el Sr. Alejandro Picado abre el espacio para consultas y observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva, los miembros de Junta no tienen observaciones al respecto, por lo tanto, se despide al equipo de la Municipalidad y el Sr. Eduardo Mora procede con la lectura de la propuesta de acuerdo ya la parte considerativa.

Al no haber observaciones, se somete a votación la propuesta de acuerdo, los miembros de la Junta Directiva el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sra. Priscilla Zamora Rojas, Sr. Rafael Gutiérrez Rojas, Sr. Efraim Zeledón Leiva, Sra. Flora María Bogantes Ovares, Sr. Jorge Rodríguez Bogle, Sra. Carolina Gallo Chaves, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sr. Luis Fernando Monge Salas levantan su mano a favor de la aprobación del acuerdo No.051-04-2023.

En el momento de la votación no se encontraba presente el Sr. Sr. Roy Allan Jimenez Céspedes.

Considerandos:



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9677

gmal

Primero: Que mediante Acuerdo N° 214-11-2022, tomado en la Sesión Ordinaria N° 21-11-2022, celebrada el día 17 de noviembre de 2022, la Junta Directiva aprobó el Plan de Inversión denominado “*Recuperación del puente sobre Rio El Durazno, ruta cantonal C-1-11-127 afectado por la Tormenta Nate en el Cantón de Vásquez de Coronado, Provincia de San José*”, por un monto de ₡916,320,220.00, (novecientos dieciséis millones trescientos veinte mil doscientos veinte con 00/100), según certificación de fondos de la Dirección de Gestión Administrativa URF-CERT-134-2019.

Segundo: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0572-2023, de fecha 03 de abril de 2023, suscrito por los señores Juan Carlos Cruz Tenorio, Ingeniero Fiscalizador, de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, director de la Dirección de Gestión del Riesgo de la CNE, se solicita aumentar la reserva presupuestaria del Acuerdo N° 214-11-2022, teniendo como justificación que el proyecto ha sido licitado en dos ocasiones (incluyendo la presente), siendo que luego de su aprobación se le asignó un monto de ₡550,000,000.00 para su materialización. El procedimiento previo resultó infructuoso por inadmisibilidad técnica debido a precios excesivos, para la segunda ocasión fueron recibidas dos ofertas, ambas consideradas elegibles desde el punto de vista legal, financiero y técnico. El análisis de costos de conformidad con el oficio N° CNE-UGPR-OF-0500-2023, concluye que el aumento en las ofertas cumple con las condiciones mínimas de razonabilidad para el objeto contractual que la Administración requiere.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-DE-OF-098-2023, de fecha 14 de abril de 2023, suscrito por el señor Sigifredo Pérez Fernández, director de la Dirección Ejecutiva de la CNE, se remite solicitud de aumento de reserva presupuestaria del Plan de Inversión denominado “*Recuperación del puente sobre Rio El Durazno, ruta cantonal C-1-11-127 afectado por la Tormenta Nate en el Cantón de Vásquez de Coronado, Provincia de San José*”, con la siguiente información: Acuerdo Junta Directiva N° 214-11-2022, Oficio N° CNE-UGPR-OF-0572-2023, Reserva presupuestaria N° 046-23 y oficio N° CNE-PC-OF-020-2023, documentación que ha sido revisada, por lo que se recomienda su presentación ante Junta Directiva.

POR LO TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 051-04-2023

1. La Junta Directiva acuerda aprobar la modificación del Acuerdo N° 214-11-2022, para ampliar la reserva presupuestaria del Plan de Inversión denominado “*Recuperación del puente sobre Rio El Durazno, ruta cantonal C-1-11-127 afectado por la Tormenta Nate en el Cantón de Vásquez de Coronado, Provincia de San José*”.
2. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, de fecha 09 de octubre del año 2017, Reserva Provisional N° 046-23MP (370432), por un monto de ₡54,245,919.10 (cincuenta y cuatro millones doscientos cuarenta y cinco mil novecientos diecinueve colone con 10/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9678

gmao.

ARTÍCULO X. MODIFICACIÓN ACUERDO N°007-01-2022 AUMENTO DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA LA CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA N° 2023PX-000044-0006500001 “DISEÑO Y RECONSTRUCCIÓN PUENTE QUIEBRA PATAS, QUEBRADA PIEDRAS DE FUEGO, EN EL CAMINO 6-11-071 LÍMITE CANTONAL GARABITO OROTINA. SECTOR LAGUNILLAS DE TÁRCOLES”.

Ingresa a la sesión el Ing. Marco Cordero, Fiscalizador CNE para presentar la solicitud de aumento de reserva presupuestaria para el Plan de Inversión denominado “Diseño y Reconstrucción del Puente Quebra Patas, Quebrada Piedras de Fuego, en el camino 6-11-071 límite cantonal Garabito - Orotina. Sector Lagunillas de Tárcoles.

El Sr. Marco Cordero indica que el Proyecto consiste en la construcción del puente Quebra Patas, Quebrada Piedras de Fuego y cuya Unidad Ejecutora es la Municipalidad de Garabito, el aumento que se está solicitando es de \$64.763.340,18, en virtud de que la única oferta admisible sobrepasa la reserva original, básicamente es para diseño, construcción y puesta en operación de un puente vehicular doble vía con paso peatonal adosado, de 18 metros de longitud, el trabajo que se efectuará será de anteproyecto, confección de planos constructivos, presupuesto detallado y ejecución constructiva.

El detalle presupuestario se desglosa de la siguiente forma:

• Monto aprobado mediante Acuerdo N° 007-01-2022 (con 8% IVA)	¢ 284.629.388,40
• Monto ofertado por empresa recomendada (con 8% IVA)	¢ 333.932.873,33 + ¢ 15.459.855,24
+ ajuste IVA al 13%	
• Diferencia	¢ 64.763.340,18
• Porcentaje de aumento	22,75%

Al finalizar la presentación, el Sr. Alejandro Picado abre el espacio para consultas y observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva, los miembros de Junta no tienen observaciones al respecto, por lo tanto, se despide al equipo de la Municipalidad y el Sr. Eduardo Mora procede con la lectura de la propuesta de acuerdo ya la parte considerativa.

Al no haber observaciones, se somete a votación la propuesta de acuerdo, los miembros de la Junta Directiva el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sra. Priscilla Zamora Rojas, Sr. Rafael Gutiérrez Rojas, Sr. Efraim Zeledón Leiva, Sra. Flora María Bogantes Ovares, Sr. Jorge Rodríguez Bogle, Sra. Carolina Gallo Chaves, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sr. Luis Fernando Monge Salas levantan su mano a favor de la aprobación del acuerdo No.052-04-2023.

En el momento de la votación no se encontraba presente el Sr. Sr. Roy Allan Jimenez Céspedes



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9679
gmad.

Considerandos:

Primero: Que mediante Acuerdo N° 007-01-2022, tomado en la Sesión Extraordinaria N° 01-01-2022, celebrada el día 12 de enero de 2022, la Junta Directiva aprobó el Plan de Inversión denominado “*Diseño y Reconstrucción del Puente Quiebra Patas, Quebrada Piedras de Fuego, en el camino 6-11-071 límite cantonal Garabito - Orotina. Sector Lagunillas de Tárcoles*”, por un monto de ₡284,629,388.40 (doscientos ochenta y cuatro millones seiscientos veintinueve mil trescientos ochenta y ocho colones con 40/100), según Reserva Presupuestaria 216-21MP (316135).

Segundo: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0608-2023, de fecha 11 de abril de 2023, suscrito por los señores Marco Vinicio Cordero Meléndez, Ingeniero Fiscalizador, de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, director de la Dirección de Gestión del Riesgo de la CNE, se solicita aumentar la reserva presupuestaria del Acuerdo N° 007-01-2022, justificando la solicitud en que el proyecto ha sido ofertado en dos ocasiones teniendo como resultado de ambas la infructuosidad, siendo que en para esta ocasión en la visita preoferta se debió contemplar la inflación en los rubros del proyecto.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-DE-OF-102-2023, de fecha 14 de abril de 2023, suscrito por el señor Sigifredo Pérez Fernández, director de la Dirección Ejecutiva de la CNE, se remite solicitud de aumento de reserva presupuestaria del Plan de Inversión denominado “*Diseño y Reconstrucción del Puente Quiebra Patas, Quebrada Piedras de Fuego, en el camino 6-11-071 límite cantonal Garabito - Orotina. Sector Lagunillas de Tárcoles*”, con la siguiente información: Acuerdo Junta Directiva N° 007-01-2022, Oficio N° CNE-UGPR-OF-0608-2023 y Reserva presupuestaria N° 051-23, documentación que ha sido revisada, por lo que se recomienda su presentación ante Junta Directiva.

POR LO TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 052-04-2023

1. La Junta Directiva acuerda aprobar la modificación del Acuerdo N° 007-01-2022, para ampliar la reserva presupuestaria del Plan de Inversión denominado “*Diseño y Reconstrucción del Puente Quiebra Patas, Quebrada Piedras de Fuego, en el camino 6-11-071 límite cantonal Garabito - Orotina. Sector Lagunillas de Tárcoles*”.
2. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, de fecha 09 de octubre del año 2017, Reserva Provisional N° 051-23MP (370466), por un monto de ₡64,763,340.18 (sesenta y cuatro millones setecientos sesenta y tres mil trescientos cuarenta colones con 18/100).

ACUERDO UNÁNIE Y FIRME

**ARTÍCULO XI. ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PREVIOS,
AMPLIACIÓN DE DISEÑOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL RÍO**



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9680

Gmao

TURRIALBA CON LA FINALIDAD DE ELABORAR UN PLAN PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA.

Ingresan a la sesión de manera virtual Ing. Eddy Romero Del Valle, Coordinador región Central y de manera presencial el Sr. Luis Fernando León, alcalde de la Municipalidad de Turrialba para presentar la actualización de estudios técnicos, ampliación de diseño y obras complementarias en el río Turrialba para elaborar el plan de manejo integral de la cuenca, Turrialba, Cartago.

El Sr. Alejandro Picado brinda el uso de la palabra al Sr. Luis Fernando León para que pueda brindar unas breves palabras referentes al proyecto presentado.

El Sr. Luis Fernando León agradece el espacio brindado por la Junta Directiva, el indica han sido momentos duros para la población de Turrialba y la mayoría relacionados con el río Turrialba, el indica que el río presenta una particularidad, es un río que inicia alrededor de los 2000 M y terminan los 600 M en la huella urbana más grande que tenemos dentro del cantón donde se cuenta el 40% de una población de casi 73000 habitantes, Turrialba es uno de los cantones más densos de Costa Rica y eso, definitivamente, ha generado muchas dinámicas.

Muchos de los que estamos acá, nos hemos ocupado por tratar muchas de ellas, pero las que hoy en específico se intentan tratar que tiene que ver con la actualización de los estudios del comportamiento de este río y en específico del puente sobre el río Turrialba, conocido como el puente de las monjas o puente sobre la ruta nacional 415, son temas de larga data que específicamente, me ha tocado ver con 3 administraciones; el centro de Turrialba esta comunicado con el este única y exclusivamente con puente de una sola vía, ustedes entenderán que solo para el manejo de la de una emergencia nacional como las que nos ha tocado 2017 - 2021, los más recientes se hace bastante complejo tratar un evento o eventos simultáneos como el que tuvimos en el 2021, con puentes de una sola vía, máxime cuando las estructuras quedan totalmente comprometidas y le ha tocado a las instituciones correr para, al menos, habilitar paso. Y entonces esto representa el día de hoy, un anhelo de toda la población de Turrialba, de poder atender temas de larga data y les agradezco el compromiso y la posibilidad de que hoy también me dieran la oportunidad de participar acá, muchísimas gracias y muy buenos días.

El Sr. Alejandro Picado indica que este plan de inversión de Las Monjas ya fue visto por la Junta Directiva y fue aprobado.

El Sr. Eddy Romero procede con la presentación de la solicitud de actualización de estudios técnicos, ampliación de diseño y obras complementarias en el río Turrialba para elaborar el plan de manejo integral de la cuenca del río Turrialba, el SENARA fue nombrado como Unidad Ejecutora, actualizando el estudio técnico a petición y contratación de la CNE, el cual tuvo su alcance concentrado en el casco central de la ciudad de Turrialba y además de eso sí tiene un buen estudio ecológico que se actualizará, pero que desde el punto de vista del alcance y también de las condiciones del río que variaron producto de los eventos del 2021 2022 diferentes. Entonces el estudio perdido, actualidad y vigencia entonces en este momento vamos a un estudio que es un planteamiento de causa efecto que implicaría un estudio de toda la cuenca del río Turrialba.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9681

gma.

El detalle de proyecto consiste en el nuevo estudio técnico contempla el levantamiento topográfico (Lídar y fotografía satelital), actualización y ampliación de alcance del estudio hidrológico del 2019.

Caracterización del material sólido transportado (tasas de producción, ubicación); análisis del impacto morfológico de los eventos recientes; diseño hidráulico de obras (almacenamiento y dosificación de caudal sólido, estabilización del lecho y obras protección de márgenes. Con el proyecto se busca desarrollar una estrategia para la mitigación y prevención de aludes en el río Turrialba considerando análisis la naturaleza de las causas de los desastres, Medidas estructurales para el control de flujos y de sedimentos y medidas no estructurales.

Este proyecto estaría beneficiando a 69616 personas de los distritos de Santa Cruz y Turrialba del Cantón de Turrialba, así como el distrito de Capellades del Cantón de Alvarado, Las comunidades de Capellades y Santa Cruz, el casco central de la ciudad de Turrialba, los barrios: La Margot, Camuza, La Dominica, El Coyal, Sector Moon Río, Calle Vieja, San Rafael, La Haciendita y las principales actividades favorecidas son el comercio y los servicios básicos.

Desglose del presupuesto:

8	Diseño Estructural, presupuestos y especificaciones de las obras de almacenamiento temporal y dosificación de caudal sólido.				
8.1	Estudios geológicos geotécnicos	un.	7.00	€706,380.00	€4,944,660.00
8.2	Diseño geotécnico y estructural de las obras propuestas	un.	7.00	€706,380.00	€4,944,660.00
8.3	Presupuesto de obra por estructura	un.	7.00	€117,730.00	€824,110.00
8.4	Costos de operación y mantenimiento	un.	7.00	€235,460.00	€1,648,220.00
8.5	Especificaciones y planos finales	un.	7.00	€588,040.00	€4,116,280.00
9	Re-Diseño hidráulico y contra socavación de obras de disipación de energía, estabilización del lecho y obras longitudinales protección de márgenes en zona urbana.				
9.1	Definición de la pendiente de equilibrio entre las presas.	global	1.00	€3,355,000.00	€3,355,000.00
9.2	Tipo de estructuras propuestas en cantidad y ubicación	global	1.00	€3,355,000.00	€3,355,000.00
9.3	Dimensionamiento del vertedor y la presa en general.	un	11.00	€762,500.00	€8,387,500.00
9.4	Cálculo de variables hidráulicas en general con y sin presas	global	1.00	€5,032,500.00	€5,032,500.00
9.5	Evaluar la efectividad de las estructuras y probabilidad de inundación.	un	11.00	€457,500.00	€5,032,500.00
9.6	Diseño de estructuras adicionales de protección lateral.	un	11.00	€762,500.00	€8,387,500.00
10	Diseño Estructural y especificaciones de las obras de obras de estabilización del lecho y obras longitudinales protección de márgenes en zona urbana.				
8.1	Estudios geológicos geotécnicos	un.	11.00	€549,000.00	€6,039,000.00
8.2	Diseño geotécnico y estructural de las obras propuestas	un.	11.00	€549,000.00	€6,039,000.00
8.3	Presupuesto de obra por estructura	un.	11.00	€91,500.00	€1,006,500.00
8.4	Costos de operación y mantenimiento	un.	11.00	€183,000.00	€2,013,000.00
8.5	Especificaciones y planos finales	un.	11.00	€457,500.00	€5,032,500.00
	Sub total de da contratación				€168,929,136.10
11	Impuesto al Valor Agregado 13%				€21,960,787.69
	Monto total de la contratación				€190,889,923.79



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9682
GmaO.

Al finalizar la presentación, el Sr. Alejandro Picado despide al Sr. alcalde y al ingeniero de la Municipalidad para poder discutir la propuesta de acuerdo, se abre el espacio para consultas y observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva, los miembros de Junta no tienen observaciones al respecto, el Sr. Eduardo Mora procede con la lectura de la propuesta de acuerdo ya la parte considerativa.

Al no haber observaciones, se somete a votación la propuesta de acuerdo, los miembros de la Junta Directiva el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sr. Roy Allan Jimenez Céspedes, Sr. Rafael Gutiérrez Rojas, Sr. Efraim Zeledón Leiva, Sra. Flora María Bogantes Ovaras, Sr. Jorge Rodríguez Bogle, Sra. Carolina Gallo Chaves, Sra. Hellen Somarribas Segura, Sr. Luis Fernando Monge Salas levantan su mano a favor de la aprobación del acuerdo No.053-04-2023.

En el momento de la votación no se encontraba presente la Sra. Priscilla Zamora Rojas

Considerandos:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, publicado en el Alcance N° 152, Gaceta N° 149, de fecha 05 de agosto del año 2021, se encuentra vigente y que la afectación se encuentra debidamente registrada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es la actualización de estudios técnicos previos, ampliación de diseños y obras complementarias en el río Turrialba, ya que las fuertes lluvias provocaron un gran impacto negativo con repercusiones en la economía, la salud humana y el ambiente del cantón de Turrialba, producto del constante anegamiento de barrios, daños en viviendas y en la infraestructura vial, la cual se vio afectada por el desbordamiento de diversos cauces que atraviesan la ciudad y los deslizamientos de las márgenes del río Turrialba que a su vez ocasionaron daños en calles, daños estructurales en puentes, en obras de contención, así como pérdida de viviendas y daños a la infraestructura general y de servicio de la Ciudad de Turrialba.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0452-2023, de fecha 20 de marzo de 2023, suscrito por los señores Sady Alvarado Ramos, Ingeniera Fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, Director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Actualización de estudios técnicos, ampliación de diseño y obras complementarias en el río Turrialba para elaborar el plan de manejo integral de la cuenca, Turrialba, Cartago*”, Legalidad N° 008-2023 y Reserva Presupuestaria N° 047-23MP (370433).

POR LO TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 053-04-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Actualización de estudios técnicos, ampliación de diseño y obras complementarias en el río Turrialba para elaborar el plan de manejo integral de la cuenca, Turrialba, Cartago*”.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9683

ginal

2. Se designa como Unidad Ejecutora al Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento, por medio de la Dirección de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos (INDEP).
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, Reserva Presupuestaria N° 047-23MP (370433), Constancia de Legalidad N° 008-2023, por un monto estimado de ₡190,889,923.79 (ciento noventa millones ochocientos ochenta y nueve mil novecientos veintitrés colones con 79/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

El Sr. Luis Fernando Monge, se disculpa e indica que al ser las once y treinta minutos necesita retirarse de la sesión para atender tramites propios de su cargo, por lo tanto, se cuenta con la participación de 7 directivos en la sala y 1 directivo de manera presencial, ya que la Sra. Priscilla Zamora se retiró por un momento

ARTÍCULO XII. RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR A UN CARRIL CON PASO PEATONAL ADOSADO SOBRE RÍO HULE, SECTORES CARRIZAL, LOS ÁNGELES Y SAN GERARDO, RC 2-16-019, DISTRITO RÍO CUARTO, CANTÓN RÍO CUARTO.

Ingresan a la sesión de manera virtual el Sr. José Miguel Jimenez, alcalde de la Municipalidad de Río Cuarto, el Ing. Mario Martinez Bogantes y el Ing. Juan Carlos Cruz, fiscalizador de la CNE. El Sr. José Miguel Jiménez agradece a la Junta Directiva el trámite expedito de este Plan de Inversión y la ayuda certera en este caso.

El Sr. Mario Martínez que la Municipalidad de Río Cuarto, mediante proceso de contratación 2022LA-000001-0028202161 visible en la plataforma SICOP, la Municipalidad contrató los estudios preliminares (topográficos, geotécnicos, geofísicos, hidráulicos e hidrológicos) del puente, así como su diseño estructural completo. Por tanto, la Municipalidad aportará los planos finales inscritos en el CFIA para la construcción del nuevo puente.

El puente diseñado consiste en una estructura de un carril con un paso peatonal adosado. La superficie de ruedo vehicular tiene un ancho de 4,30 m y la acera un ancho de 1,2 m. La superestructura consiste en vigas de acero estructural, las cuales brindan soporte a una losa de concreto armado; pese a que ya existe un diseño estructural formal aportado por la Municipalidad con una superestructura en vigas de acero, la Municipalidad también aceptará una propuesta en vigas de concreto. Esto con el objetivo de optimizar los recursos públicos (en caso de que la ingeniería de valor realizada por el contratista indique el beneficio). Eso sí, se deberán realizar los respectivos ajustes en planos y en las responsabilidades profesionales asociadas.

Este proyecto estaría beneficiando a 500 personas de los sectores beneficiados directamente son: Los Ángeles Norte, Carrizal, Distrito de Río Cuarto, San Gerardo y Distrito de Santa Rita y las Principales actividades favorecidas: Agricultura, Ganadería, Comercio y Servicios.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9684
Amal.

Desglose del presupuesto:

ESTRUCTURA DE COSTOS: CSG03-021-CST-BRDG-RIVR-HULE-RIO CUARTO		
Reglón de pago	Descripción	Precio Total
A.	Tramitología	€5 100 000,00
B.	Obras Preliminares	€33 108 080,00
C.	Subestructura	
	Cimentación	€24 570 000,00
	Bastiones	€84 106 200,00
D.	Superestructura	€234 839 000,00
E.	Accesos de aproximación	€6 158 000,00
F.	Dispositivos de protección	€10 644 000,00
G.	Señalización	€4 008 400,00
H.	Obras complementarias	€55 158 750,00
I.	Otras actividades a cotizar	€15 000 000,00
	Subtotal:	€472 692 430,00
	Impuesto Valor Agregado (13%)	€61 450 015,90
	Monto Total	€534 142 445,90

Al finalizar la presentación, el Sr. Alejandro Picado despide al Sr. alcalde y al ingeniero de la Municipalidad para poder discutir la propuesta de acuerdo, se abre el espacio para consultas y observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva, los miembros de Junta no tienen observaciones al respecto, el Sr. Eduardo Mora procede con la lectura de la propuesta de acuerdo y la parte considerativa.

Al no haber observaciones, se somete a votación la propuesta de acuerdo, los miembros de la Junta Directiva el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sr. Roy Allan Jimenez Céspedes, Sr. Rafael Gutiérrez Rojas, Sr. Efraim Zeledón Leiva, Sra. Flora María Bogantes Ovaras, Sr. Jorge Rodríguez Bogle, Sra. Carolina Gallo Chaves, Sra. Hellen Somarribas Segura, levantan su mano a favor de la aprobación del acuerdo No.054-04-2023.

En el momento de la votación no se encontraba presente la Sra. Priscilla Zamora Rojas

Considerandos:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, publicado en el Alcance N° 152, Gaceta N° 149, de fecha 05 de agosto del año 2021, se encuentra vigente y que la afectación se encuentra debidamente registrada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es la reconstrucción de puente vehicular a un carril con paso peatonal adosado sobre río Hule, sectores Carrizal, Los Ángeles y San Gerardo, RC 2-16-019, distrito Río Cuarto, cantón Río Cuarto, ya que las fuertes lluvias ocasionaron que la socavación y asentamiento de los apoyos en ambas márgenes, además la superestructura, la cual consistía en trozas de maderas sufriera daños estructurales por impactos del caudal, ocasionando el colapso total del puente, el cual se ubica en una vía que



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9685

ginal.

comunica la comunidad de Los Ángeles Norte y Carrizal, por donde acceden a los diferentes servicios, trabajo, centros de estudio, acceso de productos, tránsito de vehículos de emergencia y seguridad entre otros.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0614-2023, de fecha 11 de abril de 2023, suscrito por los señores Juan Carlos Cruz tenorio, Ingeniero Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, Director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Reconstrucción de puente vehicular a un carril con paso peatonal adosado sobre río Hule, sectores Carrizal, Los Ángeles y San Gerardo, RC 2-16-019, distrito Río Cuarto, cantón Río Cuarto*”, Legalidad N° 013-2023 y Reserva Presupuestaria N° 052-23MP (370467).

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 054-04-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Reconstrucción de puente vehicular a un carril con paso peatonal adosado sobre río Hule, sectores Carrizal, Los Ángeles y San Gerardo, RC 2-16-019, distrito Río Cuarto, cantón Río Cuarto*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Río Cuarto, siendo el responsable del proyecto el Ingeniero Mario Jiménez Bogantes.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, Reserva Presupuestaria N° 052-23MP (370467), Constancia de Legalidad N° 013-2023, por un monto estimado de \$534,142,445.90 (quinientos treinta y cuatro millones ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco colones con 90/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO XIII. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE UN CARRIL CON UN PASO PEATONAL ADOSADO SOBRE EL RÍO MEDIO QUESITO EN LA RUTA CANTONAL CON CÓDIGO 2-14-008, DISTRITO LOS CHILES, CANTÓN LOS CHILES, PROVINCIA ALAJUELA.

Ingresa a la sesión el Ingeniero Keylor Herrera de la Municipalidad de Los Chiles y el Sr. Juan Carlos Cruz ingeniero fiscalizador de la CNE.

El Sr. Keylor indica que el plan de inversión consiste en el diseño y construcción de un puente vehicular de un carril con un paso peatonal adosado sobre el río Medio Quesito, este proyecto está amparado en el Decreto de Emergencia No.43131 MP del 27 de Julio del 2021.

El detalle del proyecto es la contratación de una empresa constructora para la elaboración del diseño definitivo y para la construcción del puente vehicular, se requiere un puente sobre vigas simplemente apoyado, con losa de una vía con superficie de ruedo de concreto, 23



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9686
gmao.

metros de luz libre entre apoyos y un ancho total de 6,62 metros (ancho de carril vehicular de 4,30 metros y una pasarela peatonal de 1,50 metros de ancho según ley 7600). La obra debe contemplar rellenos de aproximación, barreras de protección vehicular al acceso del puente, barandas de protección peatonal, señalización vertical y obras complementarias como enrocados, pasos de alcantarillas y cunetas revestidas y la subestructura consistirá en bastiones con una cimentación profunda en ambas márgenes.

El impacto del proyecto es para 5000 personas de los sectores beneficiados directamente son: Pavón, Cristo Rey, Caño Castilla y Las Nubes y los servicios favorecidos son agricultura, ganadería, comercio, además los principales servicios beneficiados serían el transporte público, agua, electricidad, telefonía, educación y servicios médicos.

La estimación de los costos total de \$417,308,229.94 y el costo \$54,250,069.89 de IVA (13%) para un total de \$471,558,299.83.

Al finalizar la presentación, el Sr. Alejandro Picado abre el espacio para consultas y observaciones por parte de los miembros de la Junta Directiva, los miembros de Junta no tienen observaciones al respecto, por lo consiguiente se despide al ingeniero de la Municipalidad para poder discutir la propuesta de acuerdo, el Sr. Eduardo Mora procede con la lectura de la propuesta de acuerdo y la parte considerativa.

Al no haber observaciones, se somete a votación la propuesta de acuerdo, los miembros de la Junta Directiva el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sra. Priscilla Zamora Rojas, Sr. Roy Allan Jimenez Céspedes, Sr. Rafael Gutiérrez Rojas, Sr. Efraim Zeledón Leiva, Sra. Flora María Bogantes Ovaras, Sr. Jorge Rodríguez Bogle, Sra. Carolina Gallo Chaves, Sra. Hellen Somarribas Segura, levantan su mano a favor de la aprobación del acuerdo No.055-04-2023.

Considerandos:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N°43131-MP, publicado en el Alcance N°152, Gaceta N°149, de fecha 05 de agosto del año 2021, se encuentra vigente y que la afectación se encuentra debidamente registrada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión es el diseño y construcción de puente vehicular de un carril con un paso peatonal adosado sobre el río Medio Quesito, ya que las lluvias intensas en el cantón de Los Chiles, provocaron alteraciones en la red vial cantonal como caída y falseamiento de puentes artesanales, pérdida de material en las calzadas, caídas de árboles en los derechos de vía, humedales y ríos desbordados y destrucción de postes de tendido eléctrico. En la ruta C-2-14-008, distrito Los Chiles, las rápidas crecidas de aguas del río Medio Quesito golpearon la estructura del puente artesanal, provocando socavamiento en las bases y fractura de vigas.

Tercero: Que mediante oficio N°CNE-UGPR-OF-0616-2023, de fecha 11 de abril de 2023, suscrito por los señores Juan Carlos Cruz tenorio, Ingeniero Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, Director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9687
gmao.

documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de puente vehicular de un carril con un paso peatonal adosado sobre el río Medio Quesito en la ruta cantonal con código 2-14-008, distrito Los Chiles, cantón Los Chiles, provincia Alajuela*”, Legalidad N° 012-2023 y Reserva Presupuestaria N° 054-23MP (370477).

POR LO TANTO, CON 9 VOTOS SE ACUERDA,

ACUERDO N° 055-04-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de puente vehicular de un carril con un paso peatonal adosado sobre el río Medio Quesito en la ruta cantonal con código 2-14-008, distrito Los Chiles, cantón Los Chiles, provincia Alajuela*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Los Chiles.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, Reserva Presupuestaria N° 054-23MP (370477), Constancia de Legalidad N° 012-2023, por un monto estimado de $\text{C}\$471,558,299.83$ (cuatrocientos setenta y uno millones, quinientos cincuenta y ocho mil, doscientos noventa y nueve colones con 83/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO XIV. REGLAMENTO DE JUNTA DE RELACIONES LABORALES.

El Sr. Eduardo Mora explica que, en esta ocasión no se tiene una exposición porque es una primera entrega de un Reglamento, como siempre se hace con la Junta Directiva, se entrega para análisis y se les da un tiempo prudencial para revisar con sus despachos y luego se trae para discusión y aprobación a la Junta Directiva.

Únicamente hay que mencionar es que el año 2022 se aprobó una reforma en RAOS para incluir una Junta de Relaciones Laborales en la CNE, que ayude en la resolución de algunos de los conflictos internos que puede haber a nivel laboral, esto después de un análisis que se hizo en conjunto con el Sindicato de la CNE, en el por tanto original, que hizo la Junta Directiva se estableció un plazo para reglamentar debidamente el funcionamiento de la Junta Directiva de forma específica y ese proyecto de reglamentación es el que se les está entregando hoy para su conocimiento. En este sentido el Sr. Eduardo Mora procede con la lectura del eventual acuerdo.

Al no haber consultas, se somete a votación la propuesta de acuerdo, los miembros de la Junta Directiva el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sra. Priscilla Zamora Rojas, Sr. Roy Allan Jimenez Céspedes, Sr. Rafael Gutiérrez Rojas, Sr. Efraim Zeledón Leiva, Sra. Flora María Bogantes Ovarés, Sr. Jorge Rodríguez Bogle, Sra. Carolina Gallo Chaves, Sra. Hellen Somarribas Segura, levantan su mano a favor de la aprobación del acuerdo No.056-04-2023



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9688

Gina O.

Considerando:

Primero: Que la Junta Directiva mediante Acuerdo N° 096-05-2022, tomado en la Sesión Ordinaria N° 08-05-2022, celebrada el 04 de mayo del 2022, reformó de manera integral el Capítulo XX del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la CNE aprobado mediante acuerdo N° 518-11-2013 de la Junta Directiva publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 221 del 15 de noviembre de 2013.

Segundo: Que, en el por tanto cuarto del acuerdo antes indicado, se instruyó a la Administración a que en el plazo de tres meses a partir de la publicación de la presente reforma se presentara a aprobación de la Junta Directiva el Reglamento de Juntas de Relaciones Laborales de la CNE.

Tercero: Que en la Gaceta N° 167, de fecha 02 de setiembre de 2022, se publicó el Acuerdo N° 096-05-2022, que reformaba de manera integral el Capítulo XX, del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la CNE.

Cuarto: Que mediante oficio N° CNE-DE-OF-106-2023, de fecha 14 de abril de 2023, suscrito por el señor Sigifredo Pérez Fernández, director de la Dirección Ejecutiva de la CNE, se remite el Reglamento Junta Relaciones Laborales, documentación que ha sido revisada, por lo que se recomienda su presentación ante Junta Directiva.

POR LO TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°056-04-2023

1. La Junta Directiva de la CNE da por recibido el Reglamento de Junta de Relaciones Laborales para revisión y establece como fecha máxima para recibir observaciones al mismo el próximo 28 de abril de 2023, para que este sea conocido y eventualmente aprobado en la próxima Sesión Ordinaria a celebrarse el 04 de mayo de 2023.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

CAPITULO III. ASUNTOS DE AUDITORIA

ARTÍCULO XV. INFORME AU-002-2023 INF REFERENTE AL “INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO” (RENDICIÓN DE CUENTAS) DE LA AUDITORÍA INTERNA DURANTE EL AÑO 2022.

La Sra. Elizabeth Castillo, Auditora Interna menciona que la Ley General de Control Interno y la Resolución 144, la Ley General en el Artículo 22 inciso (g, dice, elaborar un informe anual de la ejecución del Plan de Trabajo y del estado de recomendaciones de la Auditoría Interna y de la Contraloría General de República y de los despachos de Contadores Públicos , en los últimos dos casos cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presente al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten. La resolución de la Contraloría General de la República 144-2015 dice: 2.5 Auditor Interno: realizar las verificaciones sobre el cumplimiento y disposiciones y



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9689

gmal.

recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República, cuando esta así lo requiera, lo anterior sin perjuicio de la competencias que le asigna la normativa técnica, jurídica y aplicable, remitir al jerarca al 31 de marzo un informe anual con corte al 31 de diciembre anterior, del estado de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la contraloría y también del informe de rendición de cuentas.

Los dos informes ya fueron presentados ante la Junta y ahora vamos a hacer la primera presentación, la primera presentación es de AU-002-2023 Informe anual de la ejecución del plan de trabajo de la Auditoría Interna del periodo 2022.

El objetivo general es determinar al grado de cumplimiento del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2022 e informar a la Junta Directiva de la CNE, sobre la labor realizada y los logros alcanzados durante dicho periodo, como objetivo específico se tiene evaluar el cumplimiento de las metas propuestas por la Auditoría Interna para el año 2022 en cuanto al cumplimiento del Plan de Trabajo y su ejecución; el Origen del estudio es el Art. 22, inciso g); Ley 8292 y el periodo de análisis corresponde de 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Las únicas limitaciones que se presentaron fueron nombramientos tardíos y las restricciones presupuestarias del Ministerio de Hacienda.

Mediante oficio CNE-AI-OF-161-2021 de fecha 30 de noviembre de 2021 la Auditoría Interna comunicó a la Junta Directiva el Plan de Trabajo para el año 2022, ingresado a la plataforma web de la Contraloría General de la República (CGR).

Al respecto el Jerarca Colegiado tomó el Acuerdo N°066-03-2022, de la Sesión Ordinaria N° 05-03-2022 del 16 de marzo del 2022.

Resultados

Personal disponible y limitación de recurso humano.

Según la estructura orgánica la Auditoría Interna está conformado por 10 puestos incluida la Auditora Interna; no obstante, durante varios meses del 2022 en apego a la directriz de la STAP vigente que restringe el uso de plazas vacantes limitó:

1. La sustitución de un profesional 3, por renuncia, durante 4 meses
2. El nombramiento de un profesional 3 abogado, durante 3 meses.
3. El nombramiento de un profesional 2 auditoría, durante 4 meses
4. El nombramiento de un profesional 2, para la sustitución por ascenso, plaza que recientemente fue nombrada (marzo 2023).

Fortalecimiento de la gestión de la Auditoría Interna: aprovechamiento de TICs y otras herramientas

Con el propósito de agilizar y fortalecer la calidad de los servicios que se prestan conforme las tendencias actuales, para que la Auditoría Interna cumpla las competencias asignadas



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9690
Gina O.

por normativa, esta unidad fiscalizadora durante el periodo 2022 trabajó en las siguientes herramientas:

1. Oficialización del proceso de “Auditoría cero papeles” (enero 2022).
2. Actualización de la herramienta en Excel para la calificación del Universo Auditable.
3. Actualización y calificación Universo Auditable desarrollado en conjunto y discusión con equipo de profesionales de AI.
4. Actualización de la herramienta en Excel para el cálculo de tiempo (hábil) y limitaciones por plazas vacantes, aplicable a la función de auditoría, que permite el cálculo de proyectos a programar en el PT AI para el periodo 2023.
5. Coordinación con UTI para el desarrollo de TICs que faciliten la ejecución de labores, como:
 - Herramienta para el registro de asistencia y desarrollo de labores por actividad (en producción)
 - App Seguimiento de recomendaciones (en producción)
 - App Flujos de trabajo, seguimientos de solicitudes de información a la administración e ingreso y asignación de correspondencia ingresada (90% de avance)
 - Formulario para denuncias vía web (50% de avance)

Al ser las doce horas con un minuto se retira de la sesión la Sra. Carolina Gallo, quedando así un quórum presencial de 7 directivos y 1 directivo virtual, para un total de 8 miembros de Junta.

Plan de Trabajo ingresado a la CGR y ejecución de actividades al margen de este

Para el año 2022 fueron programados inicialmente 23 proyectos a desarrollar los cuales posteriormente fueron incrementados a 27 ítems. Las modificaciones al plan de trabajo fueron comunicadas a la Junta Directiva mediante los oficios CNE-AI-OF-094-2022 del 18 de julio, 2022 y CNE-AI-OF-146-2022 del 31 de octubre, 2022.

De los 27 proyectos ingresados al sistema de la CGR, 10 ítems no fueron emitidos, a saber 4 no fueron iniciados y 6 fueron trasladados para su ejecución en el año 2023 (ver Anexo No. 1 de este informe), debido a aspectos como:

1. Otras labores resorte de la Auditoría y confidenciales.
2. Limitaciones en el nombramiento de plazas vacantes.

Asimismo, se desarrollaron labores al margen de Plan de Trabajo definido, es decir para las cuales no se reservó tiempo ni recursos en la programación inicial, ya que surgieron en el transcurso del 2022:

- 2 estudios técnicos requeridos por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria STAP para justificar la necesidad del “Uso de plazas vacantes en AI” (CNE-AI-OF-083-2022 y CNE-AI-OF-117-2022).
- Certificación CNE-AI-CER-001-2022 expediente (confidencial).
- AU-001-2022 DP (confidencial).



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9691
gmal

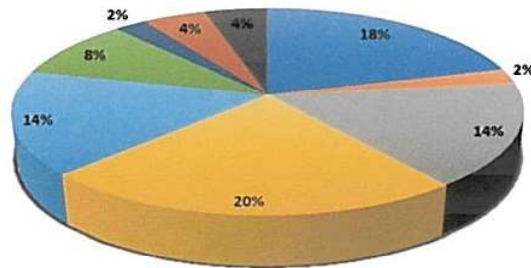
Productos y servicios de Auditoría Interna periodo 2022

Producto o Servicio	Cantidad	Relación
Informes de cumplimiento normativo	9	18%
Estudios de control interno (Universo auditable)	1	2%
Autorización de Libros	7	14%
Advertencias	10	20%
Asesorías	7	14%
Resoluciones de cierre	4	8%
Certificaciones	1	2%
Relaciones de Hechos/Denuncias Penales	2	4%
Estudios a solicitud de CGR	2	4%
Ejecutados	43	86%
Trasladado para 2023 por parte de CGR	1	2%
En ejecución, con tiempo reservado para concluir el PT2023	6	12%
En ejecución/trasladado	7	14%
TOTAL	50	100%



Productos y servicios de Auditoría Interna periodo 2022

43
PRODUCTOS



- Informes de cumplimiento normativo
- Estudios de control interno (Universo auditable)
- Autorización de Libros
- Advertencias
- Asesorías
- Resoluciones de cierre
- Certificaciones
- Relaciones de Hechos/Denuncias Penales
- Estudios a solicitud de CGR

Productos y servicios de Auditoría Interna periodo 2022

De lo descrito se obtiene que de los 43 servicios ejecutados el 93% de los productos/servicios de Auditoría durante el 2022 no correspondieron a estudios de control interno (cobertura del universo auditable), según lo siguiente:

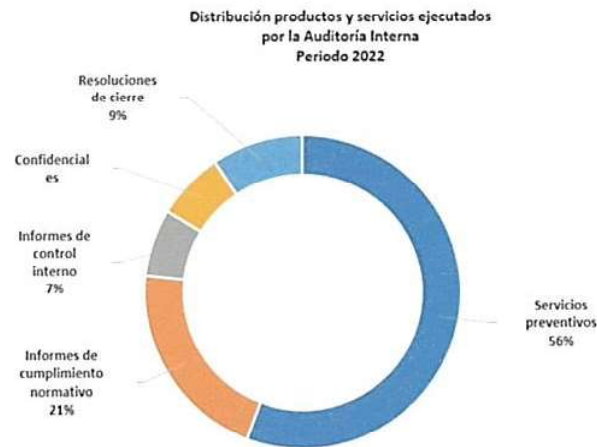


*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9692
gmao

Producto/servicio	Cantidad	Relación
Servicios preventivos	24	56%
Informes de cumplimiento normativo	9	21%
Informes de control interno	3	7%
Confidenciales	3	7%
Resoluciones de cierre	4	9%
	43	100%

Lo detallado afectó grandemente la cobertura del universo auditable y la atención de denuncias pendientes de investigación, limitando la ejecución de estudios sobre temas de control interno a un 7% según lo muestra la siguiente gráfica:



24 servicios preventivos

10 ADVERTENCIAS	
Nombre	Consecutivo
CNE-AI-OF-004-2022 AU-001-2022 AD contratación CE-033-2013.pdf	AU-001-2022 AD
CNE-AI-OF-007-2022 AU-002-2022 AD Contrat limpieza CNE-ECC 26-01.pdf	AU-002-2022 AD
CNE-AI-OF-036-2022 AU-003-2022 AD Vacaciones acumuladas UNIDO.pdf	AU-003-2022 AD
CNE-AI-OF-040-2022 (AU-004-2022 AD) Nivel Preparación CNE Ley 9986.pdf	AU-004-2022 AD
CNE-AI-OF-0100-2022 AU-005-2022 ADV Celulares.pdf	AU-005-2022 AD
CNE-AI-OF-113-2022 AU-006-2022 AD Diferencias Informes Vacunas.pdf	AU-006-2022 AD
CNE-AI-OF-115-2022 AU-007-2022 AD Contralor Servicios.pdf	AU-007-2022 AD
CNE-AI-OF-133-2022 AU-008-2022 AD Probl estructu edif CNE y pólizas.pdf	AU-008-2022 AD
CNE-AI-OF-134-2022 AU-009-2022 AD NICSP.pdf	AU-009-2022 AD
CNE-AI-OF-164-2022 AU-010-2022 AD Adv Disponibilidad.pdf	AU-010-2022 AD



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 9693
gmao

7 ASESORÍAS	
Nombre	Consecutivo
CNE-AI-OF-045-2022 ASESORIA FIN DE GESTION.pdf	AU-001-2022 AS
CNE-AI-OF-058-2022 asesoría vacaciones presidente CNE.pdf	AU-002-2022 AS
CNE-AI-OF-074-2022 AU-003-2022 AS respuesta caso vacaciones.pdf	AU-003-2022 AS
CNE-AI-OF-076-2022 Ref Adverts y Asesorías AU-004-2022 AS.pdf	AU-004-2022 AS
CNE-AI-OF-079-2022 AU-005-2022 AS JD CNE miembros titulares suplentes.pdf	AU-005-2022 AS
CNE-AI-OF-114-2022 Contraloría de Servicios AU-006-2022 AS-firmado.pdf	AU-006-2022 AS
CNE-AI-OF-119-2022 AU-007-2022 AS Gestión Implement transversal NICSP.pdf	AU-007-2022 AS

7 AUTORIZACIÓN DE LIBROS	
Nombre	Consecutivo
CNE-AI-OF-019-2022 Apertura Tomo 95 Actas JD AU-001-2022 AL.docx	AU-001-2022 AL
CNE-AI-OF-037-2022 Cierre Tomo 93 y 94 Actas JD.docx	AU-002-2022 AL
CNE-AI-OF-051-2022 Apertura Tomo 96 Actas JD AU-003-2022 AL.docx	AU-003-2022 AL
CNE-AI-OF-053-2022 Cierre Tomo 4 Actas Comité Inv AU-004-2022 AL.docx	AU-004-2022 AL
CNE-AI-OF-070-2022 AU-005-2022 AL Cierre Tomo 95 Actas JD.docx	AU-005-2022 AL
CNE-AI-OF-095-2022 Apert Tomo 97 Actas JD AU-006-2022 AL.docx	AU-006-2022 AL
CNE-AI-OF-143-2022 AU-007-2022 AL Cierre Tomo 96 Actas JD.docx	AU-007-2022 AL

12 informes de Auditoria:

Nombre	Consecutivo
CNE-AI-OF-002-2022 AU-001-2022 V INF Vacunas Covid 19 Unido.pdf	AU-001-2022 INF
CNE-AI-OF-038-2022 Remíte AU-002-2022 INF Tanques CENCINAI UNIDO.pdf	AU-002-2022 INF
CNE-AI-OF-032-2022 Informe AU-003-2022 INF Ley 9986.pdf	AU-003-2022 INF
CNE-AI-OF-039-2022 AU-004-2022 INF VI INF Vacunas Covid 19.pdf	AU-004-2022 INF
CNE-AI-OF-044-2022 AU-005-2022 INF Resumen Ejecut Rend cuentas 2021.pdf	AU-005-2022 INF
CNE-AI-OF-046-2022 AU-006-2022 INF Sgto Recomendaciones.pdf	AU-006-2022 INF
CNE-AI-OF-073-2022 AU-007-2022 VII INF Vacunas Covid 19 MDM.pdf	AU-007-2022 INF
CNE-AI-OF-102-2022 AU-008-2022 INF Autoeval AI 2021 final.pdf	AU-008-2022 INF
CNE-AI-OF-125-2022 AU-009-2022 VIII INF Vacunas Covid 19.pdf	AU-009-2022 INF
CNE-AI-OF-0129-2022 Uso SICOP en CNE AU-009-2022 INF.pdf	AU-009-2022 INF
CNE-AI-OF-135-2022 AU-010-2022 IX INF Vacunas Covid-19.pdf	AU-010-2022 INF
CNE-AI-OF-177-2022 AU-011-2022 INF Remisión de X INF Vacunas Covid 19.pdf	AU-011-2022 INF

Otros servicios de Auditoria:



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva

No 9694
Gmao.

4 RESOLUCIONES	
Nombre	Consecutivo
CNE-AI-OF-003-2022 Envío CNE-AU-RES-001-2022 a Denunciante.pdf	CNE-AU-RES-001-2022
CNE-AU-RES-002-2022 EVADES calif exc personal AI 2021.pdf	CNE-AU-RES-002-2022 EVADES
CNE-AI-OF-066-2022 Envío CNE-AU-RES-003-2022 a Denunciante.pdf	CNE-AU-RES-003-2022
CNE-AI-OF-140-2022 Resolución AU-RES-004-2022 Cierre denuncia.pdf	CNE-AU-RES-004-2022
1 RELACION DE HECHOS	
Consecutivo	Nombre
AU-001-2022 RH	Confidencial
1 DENUNCIA PENAL	
Consecutivo	Nombre
AU-001-2022 DP	Confidencial
1 CERTIFICACION	
Consecutivo	Nombre
CNE-AI-CER-001-2022	Confidencial



Capacitaciones personal de Auditoría

Nombre	Horas por profesional	Relación
Gina Ocampo Ferreto	75	17%
Marjorie Díaz Muñoz	75	17%
Sandra Arias Salazar	58	13%
Elizabeth Castillo Cerdas	55	12%
Cristina Castro Mora	48	11%
Javier Madrigal Cordero	48	11%
Rosy González Jiménez	43	9%
Yensi Bello Alvarez	28	6%
Lizeth Zúñiga Vargas	24	5%
TOTALES	454	100%

Nombre completo (Participante)	Nombre del curso	Número horas
Cristina Castro Mora	174-2022_Castro Mora Cristina_Control Interno	40
Elizabeth Castillo Cerdas	Investigación Preliminar CGR	21

Sin costo

Como parte de los asuntos que requieren continuidad y seguimiento en la labor de la Auditoría se detallan los siguientes:

1. Información constante y oportuna al Jerarca Colegiado sobre las eventuales limitaciones a la labor de Auditoría (Resoluciones R-DC-064-2014 y R-DC-083-2018 CGR).



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9695

gmal

2. Supervisión constante de la calidad de los legajos de los estudios de auditoría y la gestión documental digital conforme la normativa de la CGR, procedimientos vigentes y sanas prácticas.
3. Poner en producción las TICs en desarrollo que faciliten la ejecución de labores:
 - App Flujos de trabajo, seguimientos de solicitudes de información a la administración e ingreso y asignación de correspondencia ingresada.
 - Formulario para recibir denuncias vía web.
 - Desarrollo de App (nueva) para agilizar el proceso de planificación anual de la AI y control del plan de trabajo con base en los recursos disponibles y eventuales limitaciones de personal y de otros recursos.

Al finaliza la presentación y al no haber consultas, se somete a votación la propuesta de acuerdo, los miembros de la Junta Directiva el Sr. Alejandro Picado Eduarte, Sra. Priscilla Zamora Rojas, Sr. Roy Allan Jimenez Céspedes, Sr. Rafael Gutiérrez Rojas, Sr. Efraim Zeledón Leiva, Sra. Flora María Bogantes Ovarés, Sr. Jorge Rodríguez Bogle, Sra. Hellen Somarribas Segura, levantan su mano a favor de la aprobación del acuerdo No.057-04-2023

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N°CNE-AI-OF-070-2023, de fecha 22 de marzo de 2023, suscrito por la señora Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna de la CNE, se remite Informe N° AU-002-2023 INF “Informe anual de ejecución del plan de trabajo”.

POR LO TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°057-04-2023

1. La Junta Directiva de la CNE da por recibida el Informe N° AU-002-2023 INF “Informe anual de ejecución del plan de trabajo”, (Rendición de Cuentas) de la Auditoría Interna durante el año 2022.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO XVI. INFORME AU-004-2023 INV “INFORME ANUAL DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DE LOS DESPACHOS DE DONADORES PÚBLICOS PERIODO 2022.

Debido que los miembros de la Junta Directiva deben retirarse, se mociona para que el informe AU-004-2023 Informe N°AU-004-2023 INF “Informe anual del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna, de la Contraloría General de la República y de los



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 9696
9ma. l.

Despachos de Contadores Públicos periodo 2022, sea conocido en la próxima sesión ordinaria.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 058-04-2023

1. Se traslada para la próxima sesión ordinaria el conocimiento del Informe N° AU-004-2023 INF "Informe anual del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna, de la Contraloría General de la República y de los Despachos de Contadores Públicos periodo 2022".

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

CAPITULO IV. CORRESPONDENCIA.


ARTÍCULO XVII. CIRCULAR CNE-UDH-CIR-003-2023 INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS DECLARANTES SOBRE EL PROCESO DE RECEPCIÓN DE DECLARACIONES ANUALES 2023.

La Circular CNE-UDH-CIR-003-2023 se subió en repositorio de la Junta Directiva, además consta en el expediente de la presente acta.

Este punto de agenda es únicamente de conocimiento de los miembros de la Junta Directiva, por lo tanto, no se toma un acuerdo al respecto.

Al ser doce horas con cuarenta y siete minutos del jueves veinte de abril del año dos mil veintitrés y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Ordinaria No.06-04-2023 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión consta en el expediente de la presente acta. Es todo. Última línea.


Sr. Alejandro Picado Eduarte, presidente
Cédula 401600615

U.L. 
JUNTA DIRECTIVA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°07-05-2023

Acta de la Sesión Ordinaria No.07-05-2023 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada el jueves cuatro de mayo del año dos mil veintitrés, de manera presencial en las oficinas Centrales de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, se encuentran los siguientes directivos: **Sr. Alejandro Picado Eduarte**, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; **Sra. Priscilla Zamora Rojas**, viceministra de Ingresos del Ministerio de Hacienda; **Sra. Flora María Bogantes Ovares**, viceministra de Seguridad Pública; **Sr. Jorge Rodríguez Bogle**, viceministro de la Presidencia, **Sra. Carolina Gallo Chaves**, viceministra de Salud; y de manera virtual participan la **Sra. Hellen Somarribas Segura**, gerente general del Instituto Mixto de